

LEY XXI – N° 18
(Antes Ley 2223)

ARTÍCULO 1.- Apruébase el convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones y el Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 14 de abril de 1983 con destino a la construcción de sistema de abastecimiento de agua potable, evacuación de excretas y otras obras de saneamiento para poblaciones de hasta 15.000 habitantes en el Territorio de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.